

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la **resolución de la Alcaldía núm. 331/2019, de 28 de junio**, sobre nueva organización municipal, **modificada** por resolución núm. 284/2020 de 30 de septiembre, cuyo **texto refundido de la sexta modificación** queda redactado como sigue:

“Resolución de Alcaldía 331/2019, de 28 de junio / Secretaría / Expte. 9851/2019, sobre nueva organización municipal.

En virtud de lo establecido en los artículos 21.1, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24.b) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por los que se atribuye a la Alcaldía la competencia para dirigir el gobierno y administración municipales y para la organización de los servicios administrativos de la Corporación, por medio de la presente resolución vengo en establecer la nueva estructuración del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, y de conformidad con las citadas disposiciones **HE RESUELTO:**

Primero.- Estructura.

Los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, bajo la superior dirección de la Alcaldesa, que ejercerá directamente la coordinación política de aquellos, se estructuran en las **materias, Áreas de Gobierno y Delegaciones siguientes:**

- **Delegación de Presidencia.**
- **Área de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad.**
 - Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco.
 - Delegación de Servicios Urbanos.
 - Delegación de Accesibilidad.
 - Delegación de Turismo.
- **Área de Economía y Desarrollo Sostenible.**
 - Delegación de Urbanismo.
 - Delegación de Desarrollo Económico.
 - Delegación de Hacienda.
 - Delegación de Empleo.
 - Delegación de Vivienda.
 - Delegación de Transición Ecológica.
- **Área de Gobierno Abierto.**
 - Delegación de Recursos Humanos.
 - Delegación de Transparencia.
 - Delegación de Relaciones Institucionales.
 - Delegación de Gobernación.
 - Delegación de Innovación y Modernización Administrativa.



- Delegación de Memoria Democrática.
- **Área de Dinamización Ciudadana.**
 - Delegación de Educación.
 - Delegación de Juventud.
 - Delegación de Cultura.
 - Delegación de Patrimonio.
- **Área de Inclusión Social.**
 - Delegación de Participación Ciudadana.
 - Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública.
 - Delegación de Igualdad.
 - Delegación de Deporte.
- **Otros.**

La titularidad de las referidas Áreas de Gobierno y Delegaciones podrá corresponder a uno o varios concejales, que ejercerán las competencias o atribuciones que le sean delegadas.

Segundo.- Competencias de las Áreas y las Delegaciones del Gobierno Municipal.

Corresponde a las Áreas la coordinación de las Delegaciones que están bajo su estructura y a las Delegaciones las competencias ejecutivas de las citadas materias que a continuación se relacionan, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación o desconcentración de atribuciones de la Alcaldía:

- Delegación de Presidencia:

- Los asuntos relacionados directamente con la Alcaldía-Presidencia.
- Auditorio Riberas del Guadaíra.

1º. ÁREA DE SERVICIOS URBANOS Y PROYECCIÓN DE LA CIUDAD.

- Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco:

- Planificación y coordinación de la Feria de Alcalá.
- Cooperación con el Consejo de Hermandades en la preparación de la Semana Santa.
- Museo de la Semana Santa.
- Coordinación de las Cabalgatas de Reyes Magos y actos relacionados con la Navidad y el Fin de Año.
- Cooperación con la Asociación Alcalareña de Carnaval en la preparación y desarrollo de los carnavales.
- Promoción del Flamenco.
- Festivales.

- Delegación de Servicios Urbanos:

- Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.
- Recogida y tratamiento de residuos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Obras públicas municipales.



- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.
- Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de alumbrado público.
- Proyectos técnicos de instalaciones y obras.
- Infraestructuras y equipamientos urbanos.
- Elaboración y ejecución de planes de obras.
- Gestión del cementerio municipal y tanatorio.
- Servicios funerarios.
- Limpieza viaria.
- Mantenimiento de equipamientos e instalaciones deportivas.
- Vías públicas urbanas y caminos y vías rurales.
- Ordenación, gestión y promoción en vías urbanas de titularidad municipal de la movilidad, tráfico y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías.

- Delegación de Accesibilidad:

- Elaboración Plan de Accesibilidad Universal.
- Coordinación de medidas de mejora de la accesibilidad.
- Accesibilidad física.
- Accesibilidad cognitiva.
- Promoción del libre acceso a entornos, bienes y servicios.

- Delegación de Turismo:

- Mejora de la infraestructura turística.
- Potenciación de la difusión turística a través de las nuevas tecnologías.
- Propuestas de planes y actividades promocionales de la ciudad en materia turística.
- Centro para el Turismo Sostenible.
- Harinera del Guadaíra.
- Centro de Interpretación del Recinto Fortificado del Castillo.
- Centro San Miguel.

2º. ÁREA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Delegación de Urbanismo:

- Planeamiento urbanístico.
- Desarrollo urbano.
- Patrimonio Municipal de Suelo.
- Registro Municipal de Solares.
- Concesión de licencias de obras.
- La declaración de ruina de los edificios.
- Disciplina urbanística y expedientes sancionadores por infracción de ordenanzas municipales.
- Polígonos industriales, y promoción de suelo industrial y empresarial.

- Delegación de Hacienda:

- Hacienda.



- Patrimonio Municipal.
- Presupuestos municipales.
- Contratación administrativa.
- Estadística.
- Proveedores.
- Recursos económicos y gestión de patrocinios.
- Control y fiscalización.
- Contabilidad.
- Planificación de la tesorería: Ingresos y pagos.
- Intervención delegada en empresas municipales.
- Gestión de tributos.
- Inspección tributaria.
- Recaudación de tributos.
- Los servicios de control y fiscalización interna y externa de la gestión económico-financiera y presupuestaria.
- ARCA.

- Delegación de Desarrollo Económico:

- Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.
- Políticas de fomento de la actividad empresarial, y actividades de formación y promoción de empresas.
- Complejo IDEAL y Procesadora.
- Relaciones con entidades asociativas con competencia en desarrollo local.
- Agricultura y ganadería.
- Relaciones externas con asociaciones empresariales y sindicales.
- Plan Industrial.
- Comercio mayorista y minorista.
- Mercado y centro comercial abierto.
- Mercadillo y venta ambulante.
- Plan Centro
- Coordinación de los Programas de formación para su adecuación al tejido productivo local.

- Delegación de Empleo:

- Plan de Impulso al Empleo.
- Políticas municipales de mejora de la empleabilidad.
- Formación para el Empleo (Escuela Taller y programas de Formación Profesional Ocupacional).
- Apoyo a la búsqueda de empleo.
- Club del trabajo.
- Centro San Francisco de Paula.

- Delegación de Vivienda:

- Planificación, programación y gestión de viviendas.
- Participación en la planificación de la vivienda protegida.
- Área de rehabilitación concertada.
- Adjudicación de viviendas sociales públicas.



- Delegación de Transición Ecológica:

- Estrategia local de lucha contra el cambio climático.
- Protección ambiental.
- Promoción, defensa y protección del medio ambiente.
- Protección y gestión del monumento natural Ribera del Guadaíra.
- Plan de eficiencia energética.
- Instalaciones de energías renovables.
- Políticas de sostenibilidad.
- Licencias de actividades.
- Aperturas.
- Gestión y control de vertederos del término municipal.
- Control de plagas.
- Recogida de animales.
- Transporte público de personas urbano e interurbano.
- Servicio Público de Taxis.

3º. ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO.

- Delegación de Recursos Humanos:

- Personal al servicio de la Corporación, cualquiera que sea su régimen.
- Coordinación organizativa y espacial de los servicios y su personal.
- Elaboración de organigramas, plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Interlocución con la representación sindical.
- Negociación de convenios colectivos y reglamentos de personal.
- Mesa de contratación de personal.
- Recursos Humanos y gestión de personal.
- Planes de Formación Continua.

- Delegación de Transparencia:

- La mejora de los procesos municipales.
- Mejora de la Transparencia municipal.
- Elaboración de un índice organizado con información de interés para la ciudadanía.
- Sistemas de quejas y sugerencias.

- Delegación de Relaciones Institucionales:

- Protocolo municipal, honores y distinciones.
- Colaboración Institucional.
- Relaciones con otras Administraciones.
- Cooperación internacional.

- Delegación de Gobernación:

- La coordinación de todos los servicios municipales en situaciones de emergencia, catástrofe, infortunio público o grave riesgo.
- Seguridad en lugares públicos.



- Seguridad en edificios municipales.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Cumplimiento de reglamentos y ordenanzas municipales.
- Ordenación y disciplina del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en lugares de concurrencia pública.
- Protección Civil.
- Bomberos.
- Policía Local.
- Plan de Emergencia Municipal.
- Junta Local de Seguridad.
- Centro de Emergencias.

- Delegación de Innovación y Modernización Administrativa:

- Promoción de la digitalización y las nuevas tecnologías en el conjunto de la población.
- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Planificación y diseño de los proyectos de Smart City.
- Atención a la ciudadanía multicanal, digital y presencial y oficina de Asistencia en materia de Registro.
- Sistemas.
- Evaluación de políticas públicas.
- Cartas de servicios.
- Administración electrónica.

- Delegación de Memoria Democrática:

- Trabajar para lograr que la memoria histórica se convierta en una política de Estado, como memoria democrática de futuro.
- Impulsar acciones para reivindicar el cumplimiento de la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- Promover acciones que impulsen la Memoria democrática.
- Desarrollo de catálogos de Memoria en nuestro territorio.

4º. ÁREA DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA.

- Delegación de Educación:

- Participación en la programación de la enseñanza.
- Cooperación con la administración educativa en la construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes.
- Escolarización obligatoria.
- Aula Abierta de Mayores.
- Universidad Popular.
- Centros educativos.
- Guarderías.
- Servicios de Biblioteca Pública.



- Biblioteca Editor José Manuel Lara.

- Delegación de Juventud:

- Planes integrales de juventud.
- Casa de la Juventud.
- Actividades juveniles.
- Promoción de asociacionismo juvenil.
- Centro de Información Juvenil.

- Delegación de Cultura:

- Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.
- Casa de la Cultura.
- Teatro Gutiérrez de Alba.

- Delegación de Patrimonio:

- Museo de la Ciudad.
- Defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico.

5º. ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA.

- Delegación de Participación Ciudadana:

- Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipales.
- Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- Iniciativa ciudadana.
- Desarrollo e implementación del Plan de Ciudadanía.
- Coordinación de distritos a efectos de unidad de gobierno y gestión del municipio.

- Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública:

- Gestión de los servicios sociales comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo y potenciación del asociacionismo en el campo de los servicios sociales.
- Inserción de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- Talleres ocupacionales y programas de acción social.
- Políticas de apoyo a la inmigración, emigración y transeúntes.
- Acciones frente a las drogodependencias.
- Centro Municipal de Servicios Sociales.
- Servicios de Ayuda a Domicilio.
- Programa de Atención Infantil Temprana.
- Residencias geriátricas y Centros de Mayores.
- Políticas dirigidas a Mayores y Dependencia.
- Promoción, defensa y protección de la salud pública.
- Coordinación con el Servicio Andaluz de Salud de los asuntos relativos a la sanidad de la población alcalaíña
- Promoción de los mecanismos de prevención ante el COVID-19 y gestión de



alertas ante la pandemia, especialmente en residencias de mayores y los que afecten a la población infantil.

- Ordenación, planificación y gestión de la defensa y protección de personas consumidoras y usuarias.
- Servicio de Atención al Consumidor.
- Ayudas al alquiler.

- Delegación de Igualdad:

- Planes de género y políticas de igualdad.
- Centro Municipal de Atención a la Mujer y Promoción de la Igualdad de Género.
- Prevención de la violencia de género.
- Asociaciones de mujeres.
- Promoción de la mujer.
- Políticas de diversidad y LGTBI+.

- Delegación de Deportes:

- Promoción del deporte y actividades deportivas.
- Relaciones con clubes y asociaciones deportivas.
- Eventos deportivos.
- Gestión de instalaciones deportivas municipales.
- Red de instalaciones deportivas municipales.

6º. OTROS.

- Alcalá Gran Ciudad.
- Alcalá Futura (Fondos EDUSI).

Tercero.- Coordinación política y administrativa.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Servicios Urbanos.
- Delegación de Accesibilidad.
- Delegación de Vivienda.
- Delegación de Fiestas Mayores y Flamenco.
- Delegación de Turismo.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Economía y Desarrollo Sostenible** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Hacienda.
- Delegación de Desarrollo Económico.
- Delegación de Empleo.
- Delegación de Urbanismo.
- Delegación de Transición Ecológica.
- Alcalá Futura.



A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Gobierno Abierto** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Presidencia.
- Delegación de Recursos Humanos.
- Delegación de Transparencia.
- Delegación de Relaciones Institucionales.
- Delegación de Gobernación.
- Delegación de Innovación y Modernización Administrativa.
- Delegación de Memoria Democrática.
- Alcalá Gran Ciudad.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Dinamización Ciudadana** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Educación.
- Delegación de Juventud.
- Delegación de Cultura.
- Delegación de Patrimonio.

A los efectos de coordinación política y administrativa se engloban en la **Comisión de Inclusión Social** las Delegaciones y materias siguientes:

- Delegación de Participación Ciudadana.
- Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública.
- Delegación de Igualdad.
- Delegación de Deporte.

Cuarto.- Portavocía del Gobierno Municipal.

Corresponde a la Portavocía del Gobierno Municipal las funciones y atribuciones propias del cargo así como los servicios y actividades municipales relativas a las siguientes materias:

- Información municipal.
- La Secretaría General de la Corporación.
- Actas de Pleno y de Comisiones y libros oficiales del Ayuntamiento.
- El Registro Municipal de Entrada y Salida de Documentos.
- Procesos electorales.
- Servicio jurídico y de asesoramiento legal.
- Gabinete de Prensa.
- Medios de comunicación municipal.
- Relaciones con los medios externos de comunicación.
- Entidades y medios locales de comunicación.
- Coordinación de los Consejos Sectoriales.

Quinto.- Derogar la resolución de la Alcaldía nº 528/2017, de 12 de diciembre sobre nueva organización municipal.

Sexto.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.





Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz

